

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfafar

*2023/00514 Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Jefatura de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes (95 F) y determinación de la fecha de realización del primer ejercicio del proceso selectivo.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023-0014, de 02/01, del alcalde del Ayuntamiento de Alfafar, se ha resuelto:

VER ANEXO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfafar, a 3 de enero de 2023. —El alcalde, Juan Ramón Adsuara Monlleó.



“Mediante Decreto de Alcaldía número 2022-3376, de fecha 11/11, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 230, de 30/11/2022, así como en la página web y tablon de anuncios), concediéndose un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas pudiesen formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección) del proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad de una plaza de Jefe/a de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes (95 F) vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo A2 correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico Medio, comprendida en la Oferta de Empleo Público de 2020 (aprobada por Decreto de la Alcaldía 2020-2678, de 27/11/20, y modificada por Decreto 2020-2704, de 01/12/20, y publicada en el BOP de la provincia de Valencia número 240, de fecha 15/12/20).

Habiendo finalizado el plazo para alegar/subsanar el día 16 de diciembre de 2022, se han presentado las siguientes alegaciones por las personas interesadas a la resolución de las listas de admitidos/as y excluidos/as de carácter provisional:

- **Cerdá Sebastián, Amanda con DNI. \*\*\*5715\*\***, subsanando la falta de justificación de estar en posesión de cualquier Grado en Humanidades (mediante instancia R.G.E. núm. 2022-E-RE-13350, de 01/12).

- **Segura Martínez, Teresa con DNI. \*\*\*4193\*\*0C**, subsanando la falta de justificación de estar en posesión de cualquier Grado en Humanidades (mediante instancia R.G.E. núm. 2022-E-RE-13363, de 01/12).

(...)

- **Serrano Prats, Ana con DNI. \*\*\*8106\*\*** mediante instancia R.G.E. núm. 2022-E-RE-13458, de 05/12/2022, alegando que:

*“...Justificar estar en posesión de la titulación requerida para formar parte de la convocatoria. Adjunto mi título de Doctorado en Ciencia y Restauración del Patrimonio Histórico- Artístico. Cursado en el Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Facultad de Bellas Artes de la UPV. Adjunto mi expediente académico, así como el plan de estudios del Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para facilitar la comprobación de que se trata de las mismas asignaturas para el Doctorado que para el Máster...”*

**Desestimándose las alegaciones**, ya que como establece la Base Segunda del proceso selectivo: *“...En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo al término del plazo de presentación de solicitudes...”* no acreditando la interesada dicha equivalencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Base quinta del citado proceso selectivo, con esta fecha RESUELVO:



**PRIMERO.** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad de una plaza de Jefe/a de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes (95 F) vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo A2 correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico Medio, comprendida en la oferta de empleo público de 2020 (aprobada por Decreto de la Alcaldía 2020-2678, de 27/11/20, y modificada por Decreto 2020-2704, de 01/12, y publicada en el BOP de la provincia de Valencia número 240, de fecha 15-12-2020):

**Admitidos/as**

Apellidos y nombre	DNI / NIE PROTEGIDO
ABAD AZUAGA, MARIA TERESA	***4032**
CERDÁ SEBASTIÁN, AMANDA	***5715**
MARTÍNEZ TORMO, JOSÉ	***9685**
RUIZ RIDAURA, MARÍA DOLORES	***8535**
SANCHO AÑO, GEMA	***2818**
SEGURA MARTÍNEZ, TERESA	***4193**
SENE ZAFRA, SAYNABU	***4936**
VICENT BENEITO, BLANCA	***0247**

**Excluidos/as**

Apellidos y nombre	DNI / NIE PROTEGIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GÓMEZ IGUAL, CARMÉ	***5715**	Falta justificar estar en posesión del máster en gestión cultural o en conservación y gestión del patrimonio cultural
HUERTAS GONZÁLEZ, ÁFRICA	***8847**	Falta justificar estar en posesión del máster en gestión cultural o en conservación y gestión del patrimonio cultural
JORDÁN PARDO, MIGUEL ÁNGEL	***0569**	Falta justificar estar en posesión de cualquier grado en humanidades



SERRANO PRATS, ANA	***8106**	<b>Falta justificar estar en posesión del máster en gestión cultural o en conservación y gestión del patrimonio cultural</b>
--------------------	-----------	--

**SEGUNDO.** El Órgano Técnico de Selección se constituirá y reunirá el día 14 de febrero de 2023 a las 10:00 horas de la mañana, en la sala habilitada al efecto.

**TERCERO.** Se convoca a todos/as los/as aspirantes el día **14 de febrero de 2023**, a las 11:00 horas de la mañana, en el Edificio Hogar del Jubilado sito en el Centro Municipal de Mayores de Alfafar, sito en la Calle la Estación, núm. 2 (Junto a la Estación de Renfe), al objeto de realizar el PRIMER EJERCICIO de la FASE OPOSICIÓN de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en desarrollar por escrito tres temas determinados por el Órgano de Selección de entre los relacionados en el temario Anexo I, (siendo uno de ellos de la Parte general), y que podrán no coincidir con el enunciado.

**CUARTO.** Que se exponga Anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas definitivas de admitidos/as y excluido/as en el BOP de Valencia.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.”

